

CÓDIGO DE POLÍTICAS DE GESTIÓN DE TRÁFICO Y ADMINISTRACIÓN DE RED

I. Objetivo

SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V., con nombre comercial **SERVITRON**, es un Operador Móvil Virtual que presta, comercializa o revende el servicio de Acceso a Internet móvil previamente contratado del operador de la Red Compartida Mayorista, Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., por lo cual este código está elaborado con base en las políticas que dicho operador de red ha implementado para prestar el Servicio Mayorista de Telecomunicaciones Móviles, en tanto que **SERVITRON** no cuenta con los elementos de red necesarios para implementar políticas de gestión de tráfico y administración de red, de conformidad con lo señalado en el **artículo 12, último párrafo**, de los *Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet* publicados el cinco de julio de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, los **Lineamientos**).

Esta Política de Gestión de Tráfico y Administración de Red está encaminada a asegurar la calidad, capacidad y velocidad del servicio de acceso a internet móvil que comercializa **SERVITRON**, así como a preservar la integridad y seguridad de la red, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de los Lineamientos emitidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Con este Código, **SERVITRON** informa oportunamente a sus usuarios del servicio de Acceso a Internet móvil de las medidas o acciones que Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. ha implementado o podrá implementar para la gestión de tráfico y administración de la Red Compartida Mayorista.

El servicio de acceso a internet móvil provisto por **SERVITRON** a través del operador de la Red Compartida Mayorista incluye el servicio de DNS, Firewall y CG-NAT [Network Address Translation] que permite la traducción de IPs privadas a IPs públicas en Internet, así como el ISP para que el usuario cuente con navegación en Internet.

El tráfico de datos sobre la cobertura ofrecida por Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. opera bajo el esquema Best Effort, toda vez que la red no garantiza la calidad del servicio (QoS) del tráfico, es decir, no diferencia ni prioriza el tipo de tráfico de datos de los usuarios hacia/desde Internet, excepto en casos de congestión.

II. Principios

La Política de Gestión de Tráfico y Administración del Operador de la Red Compartida Mayorista asegura lo siguiente:

1. **Libre elección.** El servicio de Acceso a Internet móvil que presta **SERVITRON** a través del Operador de la Red Compartida Mayorista permite que los usuarios finales puedan acceder a cualquier contenido, aplicación o servicios en Internet, sin dificultar, limitar, degradar, restringir o discriminar el acceso a estos, de acuerdo con el servicio contratado y mientras tengan un plan activo con datos para navegación.
2. **Trato no discriminatorio.** **SERVITRON** se obliga a tratar en Internet de la misma manera el tráfico de los contenidos, aplicaciones o servicios de tipo similar entre sus usuarios finales.
3. **Privacidad y seguridad de las comunicaciones.** A nivel técnico, **SERVITRON** se encuentra obligado a asegurar la inviolabilidad de las comunicaciones privadas de los usuarios a través de la Red Compartida Mayorista y su privacidad. El Operador de la Red Compartida Mayorista no utiliza las técnicas de DPI/DFI para monitoreo de tráfico.

Ahora bien, como recomendaciones para minimizar riesgos a la privacidad de nuestros usuarios finales y de sus comunicaciones privadas, tenemos las siguientes:

- Antes de suscribirte o utilizar aplicaciones, equipos terminales o servicios ofrecidos compáralos y valora el cómo estos protegen en menor o mayor medida tu privacidad y tu información personal.
- Si ya estas suscrito o utilizando equipos terminales, redes sociales, sistemas operativos, servicios digitales que habilitan la prestación de servicios de entretenimiento, transporte y comercio en línea, utiliza las funcionalidades y configuraciones de privacidad. No olvides visitar la sección de "configuración" y la de "privacidad" que estos te ofrecen.
- Lee las Políticas de Privacidad que cada empresa te pide que aceptes antes de utilizar sus servicios y de manera adicional consulta los términos y condiciones.
- Identifica la información que puedes brindar y a aquella que no es necesaria de otorgar antes de usar

algún servicio o producto.

- Infórmate quién es el responsable del uso de tu información y con quién se comparte.
- Antes de realizar actividades como: subir fotografías y videos, dar “Likes” o “Me gusta” a otros contenidos, registrar tarjetas de crédito, entre otras, cerciérate del tratamiento que se le dará a dicha información por parte de las empresas.
- Utiliza los mecanismos de configuración de privacidad con la finalidad de que solo sea visible la información que desees. Evita proporcionar información adicional a la requerida.
- Asegúrate que la descarga de aplicaciones y software se realice desde tiendas de distribución de aplicaciones oficiales (ejemplos: App Store, Play Store, AppGalery, etc.)
- Evita registrarte en sitios web no oficiales o desconocidos donde te soliciten información. En las políticas de privacidad se señala en general la información que recopilan, pero no detallan la misma. Por ejemplo, en el rubro de “Mensajes SMS”, no se sabe si recopilan el mensaje enviado, el recibido, etc.
- En el uso de los servicios digitales, las empresas suelen recopilar cierta información que no se encuentra establecida dentro de su política de privacidad.

4. Gestión de tráfico basada en volumen de datos con una vigencia determinada. Los servicios ofrecidos por **SERVITRON** a los usuarios finales son en la cobertura de la Red Compartida Mayorista, a través de la red 4.5G en igualdad de condiciones y sobre bases de no discriminación respecto al resto de sus usuarios, de conformidad con las tarifas contratadas, vigencia determinada, condiciones de aplicación y velocidades de navegación Best Effort, según lo registrado ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Aplica para consumo de Datos en cobertura de la Red Compartida Mayorista y una vez finalizado el paquete contratado por los usuarios, podrán:

- i) contratar un nuevo Producto, y/o
- ii) contratar un Paquete de Consumo Excedente que incluye un volumen de datos a velocidad reducida de 512 kbps.

Los usuarios podrán hacer uso de datos móviles (transferencia de datos). Aplica para consumo de Datos

en territorio Nacional y en Roaming Internacional cursados en una red en EUA y Canadá.

Todo el tráfico de datos generado por los usuarios será terminado o recibido por Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. utilizando sus rutas de interconexión propias con los diferentes operadores de México, así como con operadores nacionales e internacionales para las llamadas Larga distancia internacional. En todos los casos, el tráfico de datos incluye el acceso a cualquier contenido, aplicación o servicio en Internet en términos no discriminatorios.

Esta gestión se lleva a cabo siguiendo los lineamientos establecidos por Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., a fin de poder ofrecer calidad en los servicios, evitar una posible saturación la red y poner en riesgo el cumplimiento de los términos y condiciones de calidad de los servicios ofrecidos.

5. Calidad y gestión de congestión. Los servicios ofrecidos por **SERVITRON** a través del Operador de la Red Compartida Mayorista, garantizan la calidad del servicio de Acceso a Internet móvil, por lo cual **SERVITRON** ofrece a sus usuarios, respecto a todo tipo de tráfico que curse por la Red Compartida Mayorista, la siguiente:

- **Tasa de Transmisión de Datos del Enlace Descendente:** Cantidad promedio de Datos descargada con respecto a 1 (un) segundo y que deberá ser de al menos 4 (cuatro) Megabits por segundo (Mbps) en el borde de Cobertura exterior (no en inmuebles) en Hora Pico de la Red Compartida Mayorista.
- **Tasa de Transmisión de Datos del Enlace Ascendente:** Cantidad promedio de Datos enviada con respecto a 1 (un) segundo y que deberá ser de al menos 1 (un) Megabit por segundo (Mbps) en el borde de Cobertura exterior (no en inmuebles) en Hora Pico de la Red Compartida Mayorista.

La calidad de los servicios puede verse afectada por una mayor demanda de tráfico o de usuarios finales de la originalmente prevista por **SERVITRON**. Así mismo, los servicios pueden verse afectados o sufrir interrupciones, interferencia, corte o suspensión por diversas razones fuera del control de **SERVITRON**, y que no significan un incumplimiento en la prestación del servicio, tales como fenómenos atmosféricos, uso de equipos terminales en el interior de inmuebles, subterráneos, túneles u otros lugares con similares características donde no existe señal o ésta es débil, y cualquier otra circunstancia que afecte las transmisiones inalámbricas. No obstante, lo anterior, **SERVITRON** prestará los servicios con el más alto nivel de calidad, de manera continua y eficiente, en igualdad de condiciones y sobre bases de no discriminación respecto al resto de sus usuarios, conforme a los parámetros de calidad establecidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con la regulación aplicable, conforme al

servicio contratado por el usuario y través del operador de la Red Compartida Mayorista.

Con la finalidad de mantener la integridad de la Red Compartida Mayorista y no afectar a otros usuarios finales, el Operador de la Red Compartida Mayorista podrá suspender las activaciones en una determinada región o localidad, sin responsabilidad alguna para **SERVITRON**.

La gestión de congestión se utiliza para preservar la operación y calidad de la Red Compartida Mayorista, a fin de garantizar la mejor experiencia a los usuarios de **SERVITRON**. La reducción de velocidad aplica para todo el tráfico de datos, pues de no implementarse podría afectar la operación de la Red Compartida Mayorista y a la calidad de los servicios ofrecidos.

6. **Bloqueo. SERVITRON**, a través de Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., no lleva a cabo el bloqueo de tráfico de datos.
7. **Priorización pagada.** Ni Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., ni **SERVITRON**, no ofrecen el servicio de priorización pagada, pues el Operador de la Red Compartida Mayorista no cuenta con una oferta de referencia para tal efecto.
8. **Datos patrocinados.** El Operador de la Red Compartida Mayorista ofrece datos patrocinados en los siguientes casos:
 - Acceso gratuito a la URL <http://educacionconequidad.sep.gob.mx> (con IP 168.255.101.55) para el programa **Aprende en Casa**. Aplica cuando el usuario esté usando el servicio en algunos de los nodos-celdas determinadas conforme a las zonas solicitadas por el gobierno, en un horario de lunes a viernes de 8 A.M. a 4 P.M. con velocidad reducida de hasta 300 kbps.
 - Acceso gratuito a las siguientes URLs definidas para COVID con velocidad reducida de hasta 300 kbps.
 - ✓ <https://coronavirus.gob.mx>
 - ✓ <https://www.gob.mx>
 - ✓ <http://aprendeencasa.sep.gob.mx>
 - ✓ <https://aprende.gob.mx>
 - ✓ <https://telesecundaria.sep.gob.mx>

✓ <https://educacionbasica.sep.gob.mx>

III. Glosario

- Administración de red: Conjunto de actividades, métodos, procedimientos y herramientas utilizadas por los proveedores del servicio de acceso a Internet, para la operación y el aprovechamiento de los recursos y capacidades de una red pública de telecomunicaciones.
- Altán Redes, S.A.P.I. de C.V.: Es la empresa mexicana responsable de diseñar, desplegar, operar y mantener la Red Compartida Mayorista, de quien **SERVITRON** contrata los Servicios Mayoristas de Telecomunicaciones Móviles, cuya información puede consultarse en el portal de internet: <https://www.altanredes.com/>.
- CG-NAT: se refiere a Carrier Grade Network Address Translation.
- Core: es la capa de red encargada de proporcionar conectividad entre los distintos puntos de acceso. DNS: se refiere a Domain Name System.
- eNB: se refiere a Evolved Node B.
- Gestión de tráfico: Conjunto de técnicas utilizadas por los proveedores del servicio de acceso a Internet para el manejo, tratamiento.
- IFT: Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- ISP: se refiere a Internet Service Provider URL: se refiere a Uniform Resource Locator.
- Operador Móvil Virtual. Es el concesionario o autorizado que presta, comercializa o revende servicios móviles o capacidades que previamente haya contratado con algún concesionario mayorista móvil. En el caso concreto, el Operador Móvil Virtual es **SERVITRON**.
- Red Compartida Mayorista. Es la red pública de telecomunicaciones concesionada a Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., destinada exclusivamente a comercializar capacidad, infraestructura o servicios de telecomunicaciones al mayoreo a otros concesionarios o comercializadores, entre éstos, **SERVITRON**.
- Servicio de Acceso a Internet: Servicio público de telecomunicaciones que provee conectividad a Internet a los usuarios finales para que accedan a los contenidos, aplicaciones o/y servicios disponibles en Internet, mediante el intercambio, la carga y descarga de tráfico bajo el protocolo de comunicación de Internet IP.
- Servicio Mayorista de Telecomunicaciones Móviles. Es el servicio móvil que consiste en el suministro de

acceso a elementos individuales, a capacidades técnicas, económicas, operativas y comerciales de una red o servicios, incluyendo los de interconexión, que son utilizados por los Operadores Móviles Virtuales para proveer dichos servicios a los usuarios finales móviles.

Ultima actualización 12/10/2022
Versión 02